



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:39622/2014

VISTO lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” a fs. 2 y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 10 por la Dirección General de Personal y a fs. 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Reconocer con carácter interino los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, al Prof. Iván REZNICHENCO (legajo 44903), en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cod. 228), desde el 1º de agosto de 2014 y hasta el 31 de enero de 2015, justificando sin percepción de haberes en ese período el dictado de cinco (5) horas cátedra (cód. 228) con cargo al art. 13, ap. II, inc. e del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- El nombrado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

